



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Valga para el año de mil ochocientos y nueve.

De los abertam. con arreglo a las instrucciones y
recolam. q^a acompañan a la citada orden, lo q^a
tambien se han hecho presentes: Que en el termino
de veinte y quatro horas los señores Abogados y
Procuradores q^a haya en este Pueblo se pongan a
Punto a tovarna y Estar armados bajo las ordenes
del Comandante Militar q^a esta nombrado, y con
persona de la Confianza de este Sr. Alcalde Ma-
yor, y en su consecuencia Acordo: Vc guarde y
cumpla y p^a q^a lo tenga con la prontitud q^a se pide
a causa de tanta urgencia e interesante a la Patria.
Se publique cuando en mediatam. en los citados acor-
damos p^a q^a todos los señores y Quindos sin fijos
deve la ciudad de diez y seis años para la de cin-
quenta ambas cumplidos se presenten en esta Sala
Constitucional dentro del dia a ser admitidos y recono-
cidos p^a partir reunidos a los Puntos de tovarna y
Estar q^a se señalara con la arma q^a cada uno ten-
ga en inteliq^a q^a no hay otra Excepcion q^a la de
manco, ciego o tullido; apercibido el q^a no se
previene a ser reputado como desertor y traydon
a la Patria: Y p^a el mismo fin se despachan papete-
tas a los Diputados de la Ciudad q^a q^a p^a su
parte hagan tener cumplim. lo q^a se manda
siendo de su responsabilidad el retraso q^a por su

